

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 149/2011.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 149/2011. Negociado: 5.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20100013317.

De: Don José María Barba Bermúdez.

Contra: Estructura e Ingeniería del Sur, S.L., y Noriega, S.A.

E D I C T O

Doña M.^a Luisa Jover Aparicio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 149/2011 a instancia de la parte actora don José María Barba Bermudez contra Estructura e Ingeniería del Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 20.11.2012 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA M.^a LUISA JOVER APARICIO

En Málaga, a veinte de noviembre de dos mil doce.

Visto el anteriores diligencias cumplimentadas por el Juzgado Decano de Úbeda con resultado negativo, y por otro lado habiéndose recibido escrito del R. Legal de la empresa Iniciativas Empresariales La Victoria, S.L., aclarando que es la empresa que ejerce y habita actualmente en el domicilio que consta en auto como de la ejecutada, se acuerda el cese de las notificaciones a la ejecutada en el domicilio C/ Victoria, núm. 26, de Úbeda, y se declara a la ejecutada Estructura e Ingeniería del Sur, S.L., en paradero desconocido. Dése traslado a la parte ejecutante del escrito presentado y notifíquese la presente resolución y las siguientes que tengan la forma de autos o resoluciones finales por edictos a través del BOJA a la empresa ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante la Secretaria de este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructura e Ingeniería del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de noviembre de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.